

correspondiente al Domingo doce de Febrero que se  
ha de firmar; constando á la misma por los antecedentes  
de la Secretaria y del Archivo, así como por la liqui-  
dación publicada en los Boletines oficiales y espone-  
te que se instruyó en el año 1836, que el Pósito tiene  
creditos contra el Estado por valor de diez mil ochocien-  
tos reales, que al noventa y cuatro p<sup>os</sup> le corres-  
ponden 5082 reales por cinco acciones y dos quintas,  
partes de otra del ya citado Banco Español de San  
Fernand, así como tambien aduda el Gobierno <sup>este</sup> di-  
cho Pósito por ve mil ciento treinta y siete reales  
y once maravedís que se le exigieron en calidad de rein-  
tegro por orden de la Direccion g<sup>ral</sup>. de Pósitos su-  
fijal 12 de Agosto de 1836, que segun la citada cir-  
cular de 24 de Enero ultimo, se hallan proximos á  
pagar, como tambien otros qualquiera cuya co-  
branza pudiera gestionarse por medio de apode-  
rad que represente los decretos de la Corporacion,  
depuando en la Direccion g<sup>ral</sup>. de la deuda publica  
su verdadero valor, y conoision en los Titulos corrien-  
tes ó papel que correspondan: En esta virtud, y merecida  
de la confianza de este Ayuntamiento Don Juan de Paula  
Guillen natural de esta Villa y vecino de Madrid  
domiciliado en la calle de la Flor bajo numero diez  
y seis, quarto p<sup>al</sup>. que es empleado en el Minis-  
terio de Ultramar, le eligen y nombran apode-  
rad que represente en Madrid á la Corporacion  
actual en todos sus decretos y acciones y act-

